

DECRETO

Expediente nº: 22846/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Nombramientos

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,

RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Con fecha 28 de noviembre de 2025 se recibe Informe emitido por el Trabajador Social con funciones asignadas de dirección, coordinación y gestión de Acción Social del Ayuntamiento de Santa Pola, por el que se solicita la prórroga de los profesionales adscritos a los diferentes programas (Atención Primaria Básica) y las dos áreas en las que se desarrollan los programas de atención primaria específica, en base al compromiso adquirido por el Ayuntamiento de Santa Pola mediante la suscripción del Convenio de financiación y colaboración interadministrativa (Contrato Programa) y la Conselleria de Servicios Sociales, ha sido prorrogado con vigencia desde 2025 al 2028.

Por ello, por Decreto de Alcaldía 2025-3135, de fecha 18 de diciembre de 2025 se aprueba la prórroga de dichos nombramientos, a excepción de Dña. Begoña Igual Bonmatí, Técnica de Integración Social del Equipo Social Base- Atención Primaria de Carácter Básico, que se encuentra en situación de baja por incapacidad temporal.

Visto el Informe emitido el 25 de diciembre de 2025 por el Trabajador Social con funciones asignadas de dirección, coordinación y gestión de Acción Social del Ayuntamiento de Santa Pola junto con la Asesora Jurídica de Servicios Sociales, en el que se hace constar en base a lo expuesto que:

*“**Primero.-** El programa que ejecuta la profesional **BEGOÑA IGUAL BONMATÍ** se encuentra vigente, siendo de obligado cumplimiento su ejecución, atendiendo a los compromisos asumidos con la suscripción del Contrato Programa para los ejercicios 2025 - 2028. El nombramiento de dicha profesional se realizó al amparo de dicho convenio de colaboración.*

***Segundo.-** Existe dotación presupuestaria para la cobertura de los gastos derivados de las retribuciones y demás emolumentos salariales que corresponda pagar.*



Tercero.- Se acredita de forma expresa la necesidad de la prórroga, entendiendo, salvo mejor criterio, que concurren todas las circunstancias y requisitos legales para autorizar la misma.”

Comprobado que consta en el expediente tramitado por Servicios Sociales, con número 5647 /2024, toda la documentación que se referencia en la tabla, justificativa y acreditativa respecto a la generación de crédito suficiente y necesario para hacer frente a las obligaciones salariales derivadas de la incorporación a la plantilla de servicios sociales entre la que se encuentra esta prórroga, según desglose siguiente:

RC	APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
220259000235	211112310012000	Retrib. Básicas Func. Acción Social	162.575,40
220259000236	211112310012100	Compl. Destino Func. Acción Social	89.902,39
220259000237	211112310012101	Compl. Específico Func. Acción Social	105.687,38
220259000238	211112310012001	Seg.Soc Func. Acción Social	114.704,42
		TOTAL	472.869,59

- **Expediente 16457/2025 Generación de crédito CONTRATO PROGRAMA 2025-2028 - SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE CARÁCTER BÁSICO. EQUIPO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE CARÁCTER BÁSICO:**

Proyecto de Gasto con Código: 202530194

Por todo lo expuesto, visto el Informe de la Jefa de Negociado de Empleo y Formación, considerando el carácter excepcional del caso, tratándose de una necesidad urgente e inaplazable, conforme al artículo 20. Cinco de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado (presupuestos generales prorrogados), se ha considerado necesaria dichas prórrogas para el buen funcionamiento de Servicio Sociales, conforme al artículo 10.1 d) Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, modificado por la Ley 20/2021, artículo 10.1), de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (B.O.E. 29 de diciembre) Vigencia 30 diciembre 2021.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/7820 de 29 de diciembre de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 30 de diciembre de 2025.

RESOLUCIÓN



PRIMERO: Prorrogar el nombramiento en interinidad por ejecución de los Programas y Servicios Básicos y Específicos de Servicios Sociales hasta el 31/12/2026, a doña **Begoña Igual Bonmatí**, como *Técnica de Integración Social del Servicio de Atención Primaria de Carácter Básico*.

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2025-3215 Fecha: 30/12/2025

Cód. Validación:
Verificación: <https://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3